

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Comercio de Construcción de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Ref. DTETV/mcm

Código nº 4601065

R.E. 8

Visto el contenido del acta de fecha 10/5/2010 de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Comercio de Construcción de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del año 2009, segundo año de vigencia del mismo, que fue presentada en este organismo con fecha 17 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 18 de mayo de 2010.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE COMERCIO DE CONSTRUCCION

En Valencia, a 10 de mayo de 2010, siendo las 10.30 horas, se reúnen en los locales de la Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción, sitios en Valencia, c/ Músico Peydró nº 36-4ª, los representantes de la Comisión deliberadora del Convenio Colectivo de Comercio de Construcción de la Provincia de Valencia abajo relacionados, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Convenio sobre incremento salarial para 2009.

Por la representación social:

Por U.G.T.:

Dña. Isabel Pérez Esteban.

Por CC.OO.:

D. Cristina Reos Moreno.

Por la representación empresarial:

Por la Asociación Valenciana de Almacenistas de Materiales de Construcción:

D. Juan Manuel Real Teruel.

D. Jorge Navarro Torromé.

Asesor:

Beatriz Elipe Songel

Secretario General:

D. Javier Izquierdo Morejón

Acuerdan:

Primero.- No procede revisar los salarios del 2.008 dado que con sujeción a los artículos 3º y 6º del Convenio, no ha habido exceso del IPC producido a 31 de Diciembre de 2.008 (1,4 por 100) sobre el porcentaje del 3 por 100.

Segundo.- Incremento salarial para 2.009 consistente en la aplicación del porcentaje del 1% sobre las tablas salariales del año 2.008, según acuerdo adoptado por las partes reflejado en el acta de conciliación de fecha 28 de abril de 2010.

Tercero.- De conformidad con lo expuesto las retribuciones para el año 2.009 son las que constan en las tablas adjuntas.

Cuarto.- El pago de las diferencias se efectuará en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Se faculta a Dña. Beatriz Elipe Songel para depositar la presente acta, a efectos de su registro en la Conselleria de Economía, Hacia-

da y Empleo, y posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Y en prueba de conformidad se firma el presente documento en la fecha y lugar indicados, siendo las 11.00 horas.

RETRIBUCIONES 2.009 CONVENIO COMERCIO DE CONSTRUCCIÓN

CATEGORÍAS PROFESIONALES	2009
Titulado Superior	1.011,30
Titulado de Grado Medio	957,38
Jefe de personal, compras, ventas, Encargado general	946,72
Jefe de Sucursal (almacén o ventas)	904,84
Jefe de Sección mercantil (Encargado de establecimiento) viajante o corredor de plaza	884,28
Dependiente	820,43
Ayudante	791,24
Contable	893,51
Oficial Administrativo	861,58
Auxiliar Administrativo	783,53
Profesional de oficio de 1ª	865,34
Profesional de oficio de 2ª	820,43
Profesional de oficio de 3ª	783,53
Mozo especializado, cobrador	767,91
Mozo, peón, telefonista y conserje	753,71
Vigilante, limpiador/a	753,71
Dietas	
Dieta completa	42,64
Dieta completa y justificada	45,30
Media dieta	15,31

2010/16928